



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2022 ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Examinado el expediente de modificación presupuestaria nº 59/2022 por créditos extraordinarios, destinado a dotar de crédito presupuestario para la ejecución de un programa de inversiones para la implantación de treinta puntos de recarga de vehículos eléctricos, por importe de 1.926.300,00 €, con cargo a bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º) Expediente de modificación presupuestaria nº 59/2022 por créditos extraordinarios, para la ejecución del programa de inversiones denominado “Plan MOVECA II” consistente en la instalación de treinta puntos de recarga de corriente continua en otros tantos municipios de la provincia, por importe de 1.926.300,00 €, financiada con bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

		1.- Créditos Extraordinarios	
	Partida	Denominación	Aumento
		Programa de Inversiones Puntos de Recarga	
Créd. Extr. nº 175	08.1720.65003	"Plan Moveca II". Medio Amb.	1.926.300,00
		Total Créditos Extraordinarios	1.926.300,00
		2.- Bajas de Créditos	
	Partida	Denominación	<u>Minoración</u>
		Aportación Consorcio Mediambiental. Aguas	
	08.1720.76701	Provincia de CC	1.926.300,00
		Total Bajas de Créditos	1.926.300,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º) Modificación del anexo de inversiones para el año 2022:”

CAPÍTULO 6º: PLAN MOVECA II	1.926.300,00
-----------------------------	--------------

Cáceres, a fecha de firma electrónica.
EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2QS2B0ZUY90EQOURHIOVF6W7GZCLX
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2QS2B0ZUY90EQOURHIOVF6W7GZCLX | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 26/05/2022 13:28
Página: 1/1

